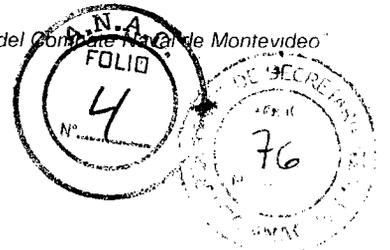




ANAC

Administración Nacional
de Aviación Civil

3 1 0



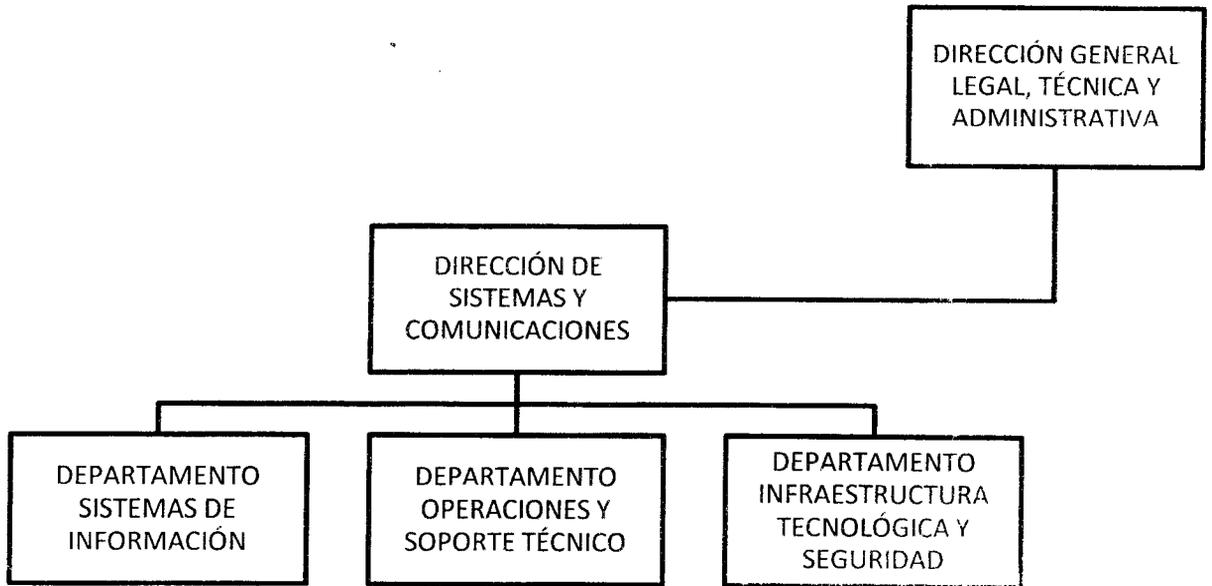
ANEXO I

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL

DIRECCIÓN GENERAL LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y COMUNICACIONES

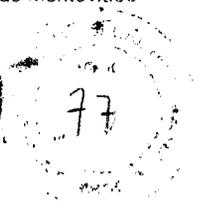
ORGANIGRAMA:





ANAC
Administración Nacional
de Aviación Civil

3 1 0



ANEXO II

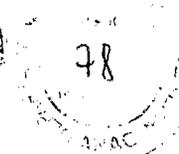
- 8.- Planificar, ejecutar y controlar las migraciones necesarias del software instalado en el Data Center y de los Sistemas que corresponda implementar en Producción coordinando tales acciones con las áreas de servicio.
- 9.- Velar por la seguridad de la información en custodia, efectuando las copias de respaldo necesarias, asegurando los procedimientos de resguardo y recuperación de información.
- 10.- Elaborar en forma periódica, informes requeridos por la DSTIyC y elevar anualmente, la propuesta del plan de las Telecomunicaciones e infraestructura tecnológica del Organismo que se elevará para conformar la propuesta del plan informático estratégico.
- 11.- Garantizar la seguridad de las comunicaciones, incluyendo los planes de contingencia para la continuidad de los sistemas críticos.
- 12.- Monitorear en forma permanente el correcto funcionamiento de la totalidad del equipamiento informático, telecomunicaciones y tecnologías asociadas y los servicios por ellos brindados.
- 13.- Proponer a la Dirección especificaciones técnicas para la adquisición de nuevo equipamiento tecnológico, para dar soporte a las necesidades operativas de las distintas áreas.



ANAC

Administración Nacional
de Aviación Civil

3 1 0



ANEXO II

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL

DIRECCIÓN GENERAL LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y COMUNICACIONES

DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SEGURIDAD

ACCIONES:

- 1.- Instalar y mantener la Infraestructura Informática de Comunicaciones y Tecnologías asociadas.
- 2.- Proveer y controlar la totalidad de los servicios de transporte de voz, datos e imágenes necesarios para el normal funcionamiento del Organismo, utilizando las tecnologías de comunicación adecuadas para el cumplimiento de los niveles de servicios requeridos por las áreas usuarias.
- 3.- Diagramar, administrar y mantener la red informática, cableado estructurado, comunicaciones, servicios y equipamiento en el ámbito del Organismo.
- 4.- Administrar, operar y monitorear el equipamiento de informática central del Organismo evaluando su rendimiento.
- 5.- Instalar, configurar y realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del hardware y software de base de la infraestructura tecnológica central.
- 6.- Coordinar y supervisar los servicios de mantenimiento efectuados por terceros, en caso de aplicar, sobre equipos y software de base y elaborar los informes del cumplimiento del servicio.
- 7.- Comunicar en forma oportuna a la Mesa de Ayuda y/o a las partes interesadas toda alteración prevista en el servicio.



ANAC
Administración Nacional
de Aviación Civil

3 1 0



ANEXO II

- 3.- Instalar y efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento de microinformática perteneciente al Organismo.
- 4.- Coordinar y supervisar los contratos de seguros y de mantenimiento efectuados por terceros, sobre el equipamiento informático y las tecnologías asociadas del Organismo.
- 5.- Efectuar los servicios de soporte, asistencia técnica y apoyo operativo a todas las dependencias del organismo.
- 6.- Coordinar y proponer acciones de capacitación a los usuarios y/o ayuda online, en relación al buen uso de los recursos informáticos a disposición.
- 7.- Organizar y mantener un registro de incidentes y solicitudes de servicio así como las derivaciones a otros niveles y su respectiva gestión.
- 8.- Gestionar los pedidos de los usuarios internos de la organización relativos a instalación y/o mudanzas de equipamiento informático, de telecomunicaciones y tecnologías asociadas.
- 9.- Confeccionar y mantener actualizado el inventario del equipamiento informático, telecomunicaciones y tecnologías asociadas del Organismo.
- 10.- Formular las necesidades de adquisición de insumos, materiales, equipos, software y servicios tecnológicos que sean necesarios para mantener en adecuadas condiciones de operatividad al parque informático del organismo.
- 11.- Realizar tareas de implementación y funcionamiento del sitio web del organismo y programas o herramientas de tecnología web que utilice la repartición, respetando las pautas de trabajo fijadas por las áreas de competencia.



ANAC
Administración Nacional
de Aviación Civil

3 1 1



80
ANEXO II

- 8.- Formular los requerimientos técnicos de las herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo de las funciones del área que integren el plan estratégico de la DSITyC.
- 9.- Planificar y supervisar la configuración de un entorno de prueba a los efectos del control de calidad de los sistemas previo a su implementación.
- 10.- Mantener un respaldo actualizado de las aplicaciones, códigos fuentes y manuales de los sistemas informáticos del Organismo homologados por la DSITyC.
- 11.- Elaborar en forma periódica, informes requeridos por la DSTlyC y anualmente presentar la propuesta del plan de los Sistemas para la elaboración del plan informático estratégico.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL

DIRECCIÓN GENERAL LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y COMUNICACIONES

DEPARTAMENTO OPERACIONES Y SOPORTE TÉCNICO

ACCIONES:

- 1.- Efectuar las actividades de soporte técnico necesarias para asegurar la correcta instalación y el óptimo funcionamiento del hardware, software de base, telecomunicaciones y tecnologías asociadas de las diferentes plataformas tecnológicas de la ANAC.
- 2.- Gestionar la utilización de manera eficiente de los recursos informáticos del Organismo, asegurando la operación continua de la totalidad del equipamiento y su software asociado.



ANAC
Administración Nacional
de Aviación Civil

3 1 0



ANEXO II

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL

DIRECCIÓN GENERAL LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y COMUNICACIONES

DEPARTAMENTO SISTEMAS DE INFORMACIÓN

ACCIONES:

- 1.- Efectuar el análisis de requerimientos y necesidades de las aplicaciones a ser desarrolladas para el organismo.
- 2.- Dirigir la aplicación de la metodología de desarrollo y coordinar la planificación, prueba, homologación y aprobación de puesta en producción de los sistemas, así como el mantenimiento actualizado de la documentación y manuales de usuarios.
- 3.- Intervenir en los proyectos de sistemas de información requeridos por las dependencias pertenecientes a la organización.
- 4.- Organizar y ejecutar las acciones necesarias para el diseño, desarrollo, prueba e implementación de los sistemas informáticos, tanto administrativos como aeronáuticos, necesarios para la gestión del Organismo
- 5.- Instrumentar y controlar el desarrollo de tareas de mantenimiento sobre los sistemas informáticos del Organismo.
- 6.- Elaborar y mantener actualizados los manuales de uso y especificaciones operacionales de los sistemas informáticos puestos en producción.
- 7.- Mantener la documentación respaldatoria de los sistemas informáticos, que hayan sido desarrollados tanto por recursos internos o externos del Organismo y que han sido homologados por la DSITyC.